



Resolución de 3 de octubre de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para promover la formación básica en investigación de los estudiantes de la UMA que deseen iniciarse en tareas de investigación, en el marco del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.

Este Vicerrectorado, en la línea de uno de los objetivos fundamentales del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica y en su apuesta por la investigación de excelencia,

RESUELVE

PRIMERO. – Abrir un periodo de presentación de solicitudes entre el 6 y el 31 de octubre de 2025. Las solicitudes, con toda la documentación requerida, se presentarán a través de la sede electrónica de la UMA dirigidas al Servicio de investigación (<https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/info/135783/a1-ayudas-la-iniciacion-la-investigacion-informacion/>)

SEGUNDO. - Requisitos de los solicitantes. Podrán solicitar estas becas en:

Modalidad A: Los estudiantes de la UMA matriculados en alguno de los grados de la UMA que tengan superados más del 75 % de los créditos totales del grado universitario

Modalidad B: Los estudiantes de la UMA matriculados en un máster oficial de la UMA

TERCERO. - En todo lo que no se indique expresamente en esta convocatoria regirá las normas generales y de aplicación de la ayuda A1 del II Plan Propio de investigación, transferencia y divulgación científica de la UMA (https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/navegador_de_ficheros/Plan-Propio/descargar/IIPPIT.pdf)

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

-

PDC: Pedro Jesús Maireles Torres

Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica

Resolución de 19 de marzo de 2025

BOJA nº 57 de 25 de marzo de 2025